ALCALDIA CAL

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 3	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4135.010.26.1.238 de 2024	
Nombre completo del contratista: Freddy Alejandro Duran Consuegra	
Documento de identificación: C.C. 1.048.215.113	
Nombre del supervisor: Zamandha Aurora Gelvez García	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales jurídicos relacionados con la gestión del Plan Anual de Adquisiciones y comité de contratación en el Departamento Administrativo de Contratación Pública.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17 / sep / 2024	Fecha terminación 27 / dic / 2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de (20.924.000) Veinte millones novecientos veinticuatro mil pesos.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
☐ Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
☐ Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
20.924.000	5.231.000	10.462.000	5.231.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 8633018590 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8612914225 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 12 noviembre 2024 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2024
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto del Supervisor:

- Asisto a la capacitación de revisión de hojas de vida de los guardas de seguridad.

- Elaboró actualización de la revisión de las hojas de vida del contrato de vigilancia Cali segura.

- Asistió a la reunión de seguimiento grupo SAE 6.11.2024

-Acompañó a la inducción del módulo de plataforma jurídica Plataforma de gestión contractual (PGC).

-Realizó reunión de acompañamiento de grupo SAE. 12.11.2024

-Asistió al seguimiento de las tareas y compromisos adquiridos en las reuniones y mesas de trabajo realizadas en la Subdirección de Abastecimiento Estratégico.

- Participó en las actividades de la Subdirección de abastecimiento estratégico, realizando el curso virtual de inducción de prestadores de servicio 2024.

-Asisto a la mesa preparatoria de comité de contratación extraordinaria

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo.
7. FIRMAS RESPONSABLES
Zamandha Aurora Gelvez García Nombre y firma del Supervisor
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, noviembre 20 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.